

desde la finalización del plazo establecido en la citada Ley hasta el 31 de diciembre del año 2002, en los siguientes supuestos:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación, b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de ocho viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el art 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Málaga, provincia de Málaga, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2002.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) para que enajene varias viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) se ha solicitado a la Dirección General de Administración Local autorización para la enajenación directa de varias viviendas de propiedad

municipal conocidas como «Casas de Maestros» a los ocupantes de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

CENTRO: COLEGIO PUBLICO ADALIDES

Situado en el Camino Viejo de Los Barrios, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 371, dentro se localizan tres bloques de viviendas:

Bloque I

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 94,42 m2
Adjudicatario. D. Francisco Gómez Salinas.
Precio de adquisición. 27.684,30 euros (4.606.280 pesetas)

Vivienda. Bajo Izqda.
Superficie. 91,68 m2
Adjudicatario. Dº Leonor Trujillo Gil.
Precio de adquisición. 26.880,92 euros (4.472.609 pesetas)

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 96,11 m2
Adjudicatario. José María Piedra Ferré
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas)

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. José Luis Brozeta Natera.
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas)

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 96,11 m2
Adjudicatario. Magdalena Sánchez González.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas)

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. Manuela Ruiz Casado
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas)

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. Juan Alfredo García Gonzalez.
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas)

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 94,42 m2
Adjudicatario. Mario Montesinos Fernández.
Precio de adquisición. 27.684,30 euros (4.606.280 pesetas)

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 91,68 m2
Adjudicatario. Fuensanta Campos Guzmán.
Precio de adquisición. 26.880,92 euros (4.472.609 pesetas)

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 96,11 m2

Adjudicatario. Teodosio Vargas-Machuca Barea.
Precio de adquisición. 28.179.81 euros (4.688.726 pesetas)

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. Antonio Arias Prior.
Precio de adquisición. 27.376.43 euros (4.555.055 pesetas)

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 96,11 m2
Adjudicatario. José Jiménez Padilla.
Precio de adquisición. 28.179.81 euros (4.688.726 pesetas)

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. Francisco Javier Castillo Marchante.
Precio de adquisición. 27.376.43 euros (4.555.055 pesetas)

Bloque III

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 94,42 m2
Adjudicatario. Alfonso Ligeró.
Precio de adquisición. 27.684,30 euros (4.606.280 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 91,68 m2
Adjudicatario. Antonio Pantoja.
Precio de adquisición. 26.880,92 euros (4.472.609 pesetas)

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 96,11 m2
Adjudicatario. Onofre Rambla Martín.
Precio de adquisición. 28.179.81 euros (4.688.726 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. Felisa Rodríguez Martín.
Precio de adquisición. 27.376.43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 96,11 m2
Adjudicatario. Antonio Navarro Cantudo.
Precio de adquisición. 28.179.81 euros (4.688.726 pesetas).

Vivienda Segundo Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. Manuela Ruiz Casado.
Precio de adquisición. 27.376.43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 93,73 m2
Adjudicatario. Silvia Alonso Ubierna.
Precio de adquisición. 27.376.43 euros (4.555.055 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO ALFONSO XI (EDIFICIO
PRINCIPAL)

Situado entre las calles Río Ume y Calle Ubrique, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 376, dentro se localizan tres bloques de viviendas:

Bloque I

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Isabel González González.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Rafael Navarro Morgado.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Francisca Holgado Navas.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. María del Mar Moguel Gutierrez.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. José Bermejo Vera.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Manuela Sedeño Lima.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Antonio Melero Armario.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Antonia Pineda Martínez.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Isabel Espinosa Sánchez.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Bloque III

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Manuel Utrera Rodríguez.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Guillermina Gil Gil.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Fernando Sefano Rosa.
Precio de adquisición. 23.152,25 euros (3.852.210 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO ALFONSO XI (EDIFICIO EDUCACION INFANTIL)

Situado en la Barriada de La Piñera, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 377, dentro se localiza un único Bloque de viviendas:

Bloque único

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. Francisco Gallardo Montero.
Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. Francisco Díaz Rojas.
Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83m2
Adjudicatario. Antonia María Alarcón Arteseros.
Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83m2
Adjudicatario. Dionisio Moratilla González.
Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83m2
Adjudicatario. Miguel A. López González.
Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO CAMPO DE GIBRALTAR

Situado en la Barriada de La Bajadilla, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 373, dentro se localizan dos bloques de viviendas:

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. Sebastián Monje Núñez.
Precio de adquisición. 25.124,24 euros (4.180.321 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. Cristóbal García Sampalo.
Precio de adquisición. 25.124,24 euros (4.180.321 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. José Antonio Pelayo Campos.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 83 m2

Adjudicatario. Giorgio María Gambini Sanchioni.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83m2
Adjudicatario. José Maldonado Guerrero.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83m2
Adjudicatario. Ramón Tarríos Hernández.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Felipe Melcón Blas.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Fernando García
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. María Rosa León Encina.
Precio de adquisición. 25.124,24 euros (4.180.321 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. José Manuel Román Pérez.
Precio de adquisición. 25.124,24 euros (4.180.321 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Francisca Jiménez.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Celestino Álvarez Martínez.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Emilio Alcolea Romero.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Ana Román Cantero.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Fuensanta Salas González.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Alejandra Ortiz Quintero.
Precio de adquisición. 25.901,27 euros (4.309.609 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO CAMPO DE GIBRALTAR
(JUNTO AL CENTRO DE SALUD)

Situado en la Barriada de La Bajadilla, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 380, dentro se localiza un único Bloque de viviendas:

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 83,27 m²
Adjudicatario. Ángel Expósito.
Precio de adquisición. 28.738,07 euros (4.781.613 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 83,27 m²
Adjudicatario. José Luis Alonso Labrador.
Precio de adquisición. 28.738,07 euros (4.781.613 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83,27 m²
Adjudicatario. Cristóbal Vera García.
Precio de adquisición. 28.738,07 euros (4.781.613 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83,27 m²
Adjudicatario. Miguel Espigales Moliz.
Precio de adquisición. 28.738,07 euros (4.781.613 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83,27 m²
Adjudicatario. Cristóbal Vera García.
Precio de adquisición. 28.738,07 euros (4.781.613 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 83,27 m²
Adjudicatario. Milagros López de Larrínzar Bardeci.
Precio de adquisición. 28.738,07 euros (4.781.613 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Superficie. 83,27 m²
Adjudicatario. Juan Esteban Ortega.
Precio de adquisición. 28.738,07 euros (4.781.613 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO GENERAL CASTAÑOS

Situado en la confluencia de las avenidas de Blas Infante y Virgen de Europa, núm. 2, figura inscrito en el Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 368, dentro se localizan dos Bloques de viviendas:

Bloque I

Vivienda. Bajo Dcha.
Adjudicatario. Alejandro Mata Domínguez.
Superficie. 80,51 m²
Precio de adquisición. 29.806,69 euros (4.959.416 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Adjudicatario. Jesús Trujillo Juez.
Superficie. 80,51 m²
Precio de adquisición. 29.806,69 euros (4.959.416 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Adjudicatario. Daniel Flores Borrego.

Superficie. 83m²
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Adjudicatario. Sr Litrán.
Superficie. 83m²
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Adjudicatario. Sr. Reiné.
Superficie. 83m²
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Adjudicatario. Sra. Amor.
Superficie. 83m²
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Adjudicatario. Juan León.
Superficie. 83m²
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Adjudicatario. Sr. Vázquez.
Superficie. 83m²
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Adjudicatario. Josefa Liñán Machado.
Superficie. 80,51 m²
Precio de adquisición. 29.806,69 euros (4.959.416 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Adjudicatario. Gloria Pérez Villalta.
Superficie. 80,51 m²
Precio de adquisición. 29.806,69 euros (4.959.416 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83m²
Adjudicatario. José Martón Povedano.
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 83m²
Adjudicatario. César García Blanco.
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83m²
Adjudicatario. Antonia Ibars Reyes.
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83m²
Adjudicatario. Inmaculada Pardo Ortega.
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 83m²
Adjudicatario. Norberto Jiménez Guerrero.
Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Superficie. 83m²

Adjudicatario. José Angel Cortés Sánchez.
 Precio de adquisición. 30.728,55 euros (5.112.800 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE EUROPA

Situado en la Barriada Los Pastores, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 370, dentro se localizan tres Bloques de viviendas:

Bloque I

Vivienda. Bajo Dcha.
 Superficie. 80,51 m2
 Adjudicatario. Juan María Castro Chaves.
 Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
 Superficie. 80,51 m2
 Adjudicatario. Juan Márquez Sánchez.
 Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. María de la Paz López Zarzo.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Felisa Sánchez Rojas.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Manuel Núñez García.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. María de los Santos Coronil Corchado.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
 Superficie. 80,51 m2
 Adjudicatario. Virginia Cosano Berenjeno.
 Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
 Superficie. 80,51 m2
 Adjudicatario. Isabel Fabra Cortés.
 Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Débora Alfageme.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Dominga García Grueso.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Francisca Aracena Florido.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Juan Plaza Cruz.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Bloque III

Vivienda. Bajo Dcha.
 Superficie. 80,51 m2
 Adjudicatario. Manuel Barea Chaves.
 Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas)

Vivienda. Bajo Izda.
 Superficie. 80,51 m2
 Adjudicatario. Purificación Hernández Fernández.
 Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas)

Vivienda. Primero Dcha.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Enriqueta Jiménez Cuevas.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Juan José Barranco España.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Francisco Javier Blanco Moncada.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
 Superficie. 83 m2
 Adjudicatario. Guillermo Istivil Bartolomé.
 Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ

Situado en la Barriada de la Reconquista, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 375, dentro se localizan dos Bloques de viviendas:

Vivienda. Bajo Dcha.
 Superficie. 80,67 m2.
 Adjudicatario. María Dolores Fernández Goma.
 Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
 Superficie. 80,67 m2.
 Adjudicatario. José Morales.
 Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
 Superficie. 80,67 m2.

Adjudicatario. Andrés Armenta Gómez.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Francisco García Cozar.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Jaime Benito Castroverde.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Javier Gil.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 80,67 m2.
Adjudicatario. Jacinto Barroso Atienza.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA

Situado en la Barriada de la Reconquista, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 369, dentro se localizan tres Bloques de viviendas:

Bloque I

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Pedro Vázquez Pino.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Manuel Iglesias España.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Vicente Machado Gallego.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Manuel García Caballero.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Ana María Sierra Cañas.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. María Pilar González Frade.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Inés Martínez Díaz.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Encarna Martínez Díaz.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. José María Sánchez Blanco.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. María Josefa Dávila Barrios.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. José Rodríguez Racero.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. David Flores Aguirre.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Bloque III

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Julia Alonso Liebana.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Matilde Barrena Trujillo.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Ana María Jesús Morales.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Eduardo J. Cádiz San Blas.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. María Pérez Gil.
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 90,10 m2
Adjudicatario. Florentina Merchante Barrios
Precio de adquisición. 29.236,23 euros (4.864.499 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL MAR

Situado en la Barriada Cuesta del Rayo, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 367, dentro se localizan dos Bloques de viviendas:

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. José Gil Ramos.
Precio de adquisición. 17.298,52 euros (2.878.232 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. Francisco Delgado Novalio.
Precio de adquisición. 17.298,52 euros (2.878.232 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Amparo Saenz Sanz.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Pedro Moyano Fernández.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Prudencio Conde Roncero.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Francisco Recalde González.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Inés Vargas Quesada.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Juan Carlos Morales Siles.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. Magdalena Corvillo Repullo.
Precio de adquisición. 17.298,52 euros (2.878.232 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,51 m2
Adjudicatario. Manuel Fernández Rodríguez.
Precio de adquisición. 17.298,52 euros (2.878.232 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Miguel Fernández Cabas.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. José Luis Hernández Esteban.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. María del Carmen Gutierrez.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Daniel Lumbreras Parra.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Francisco González Sánchez.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Dolores Ballesteros García.
Precio de adquisición. 17.833,53 euros (2.967.250 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL PILAR

Situado en la Barriada de La Piñera, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 378, dentro se localiza un único Bloque de viviendas:

Bloque único

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie 80,51 m2
Adjudicatario. Sebastián Ríos Fernández.
Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie 80,51 m2
Adjudicatario. Enrique Heredia Romero.
Precio de adquisición. 22.944,38 euros (3.817.623 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Antonio García Mena.
Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Manuel Gómez Guerrero.
Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Ángeles Jiménez Mena.
Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 83 m2
Adjudicatario. Antonia Espinosa de los Monteros.
Precio de adquisición. 23.654 euros (3.935.694 pesetas).

CENTRO: COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA ESPERANZA

Situado en la Barriada de la Reconquista, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 374, dentro se localiza un único Bloque de viviendas:

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,67 m²
Adjudicatario. Carmen Aguilera Ladrón.
Precio de adquisición. 25.174,16 pesetas (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,67 m²
Adjudicatario. Miguel Ferrer Ribella.
Precio de adquisición. 25.174,16 pesetas (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 80,67 m²
Adjudicatario. Francisco Cabello Osuna.
Precio de adquisición. 25.174,16 pesetas (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 80,67 m²
Adjudicatario. Ángel S. de la Loza Díaz
Precio de adquisición. 25.174,16 pesetas (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 80,67 m²
Adjudicatario. Eva María Cuenca Díaz.
Precio de adquisición. 25.174,16 pesetas (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 80,67 m²
Adjudicatario. Rafael Moreno Bueno.
Precio de adquisición. 25.174,16 pesetas (4.188.628 pesetas).

CENTRO: I.E.S. ALMANZOR

Situado en el Polígono El Saladillo, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 372, dentro se localizan tres Bloques de viviendas:

Bloque I

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 94,42 m²
Adjudicatario. Inmaculada Román Huertas.
Precio de adquisición. 27.684,30 euros (4.606.280 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 91,68 m²
Adjudicatario. José Luis Montero Pérez.
Precio de adquisición. 26.880,92 euros (4.472.609 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 93,37 m²
Adjudicatario. Concepción Jiménez García.
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 96,11 m²

Adjudicatario. José Manuel Hidalgo Toro.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 93,37 m²
Adjudicatario. José Carlos Acedo del Olmo Zúñiga
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 96,11 m²
Adjudicatario. José María Sánchez Sandoval.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

Bloque II

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 94,42 m²
Adjudicatario. Francisco Moreno Ramírez.
Precio de adquisición. 27.684,30 euros (4.606.280 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 91,68 m²
Adjudicatario. Francisco Javier Ruiz Arrebola.
Precio de adquisición. 26.880,92 euros (4.472.609 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 93,37 m²
Adjudicatario. María Dolores Carmona Pérez
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 96,11 m²
Adjudicatario. Manuel Bermejo Calado.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 93,37 m²
Adjudicatario. Brigitte Crespo García.
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 96,11 m²
Adjudicatario. Manuel Román Martínez.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 93,37 m²
Adjudicatario. Juan A. Cano Guerrero.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

Bloque III

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 94,42 m²
Adjudicatario. Francisca Triviño Morillo.
Precio de adquisición. 27.684,30 euros (4.606.280 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 91,68 m²
Adjudicatario. Carmelo Ruiz Sánchez.
Precio de adquisición. 26.880,92 euros (4.472.609 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. María García Gil.
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 96,11 m2
Adjudicatario. Diego Liñán Pérez.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. María del Carmen Casas Puertas.
Precio de adquisición. 27.376,43 euros (4.555.055 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 96,11 m2
Adjudicatario. María Ángeles Santoja Granados.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 93,37 m2
Adjudicatario. Catalina García Gil.
Precio de adquisición. 28.179,81 euros (4.688.726 pesetas).

I.E.S MIGUEL HERNANDEZ

Situado en la Barriada de la Reconquista, figura inscrito en el Libro de Inventario de bienes del Ayuntamiento de Algeciras con el número 379, dentro se localiza un único Bloque de viviendas:

Vivienda. Bajo Dcha.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. Isabel Polo Teodoro.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Bajo Izda.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. Francisco Castaño.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Primero Dcha.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. José Antonio Peña Custodio.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Primero Izda.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. Antonia Molina Aguilera.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Segundo Dcha.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. Javier García Montero.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Segundo Izda.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. Francisca López.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Tercero Dcha.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. Luis Artea Roldán.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

Vivienda. Tercero Izda.
Superficie. 80,67 m2
Adjudicatario. Vicente Jiménez Escobar.
Precio de adquisición. 25.174,16 euros (4.188.628 pesetas).

De conformidad con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, que confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, la legislación a tener en cuenta en el supuesto que nos ocupa está representada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que señala que «Las Entidades Locales que no hayan enajenado directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo señalado en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, podrán enajenar directamente desde la finalización del plazo establecido en la citada Ley hasta el 31 de diciembre del año 2002, en los siguientes supuestos:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley.»

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastantes en orden a proceder a la autorización para la enajenación de las viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Algeciras, provincia de Cádiz, a que enajene las viviendas anteriormente citadas en esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para que enajene una vivienda de sus bienes de propios a la vecina ocupante de la misma.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) solicitando la autorización para enajenar una vivienda de sus bienes de propios a la adjudicataria de la misma.

La vivienda objeto de enajenación es la que se relaciona a continuación:

Vivienda sita en C/ Zaragoza, número 2, a favor de doña María Araceli Pérez Romera, por el precio de 30.851,86 euros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al Tomo 198, Libro 20, Folio 170, Finca registral núm. 2.672. Tiene una superficie de 220,86 m².

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada de la ocupante de la vivienda objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas que señala que «Las Entidades Locales que no hayan enajenado directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo señalado en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, podrán enajenar directamente desde la finalización del plazo establecido en la citada Ley hasta el 31 de diciembre del año 2002, en los siguientes supuestos:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley.»

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada del ocupante de la misma por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de una vivienda de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas,

de conformidad con lo dispuesto en el art 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, provincia de Granada, a que enajene la vivienda identificada al principio de esta Resolución y que forma parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 99/2002, de 5 de marzo, por el que se adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a la creación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CORRECCION de errores del Decreto 292/2001, de 26 de diciembre, mediante el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías. (BOJA núm. 19, de 14.2.2002).

Advertido error en el Anexo 1 del Decreto 292/2001, de 26 de diciembre, mediante el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de 14 de febrero de 2002, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 2.362. Consejería de Economía y Hacienda. Donde dice: «D.P. Economía y Hacienda de Almería», debe decir: «D.P. Economía y Hacienda de Huelva».

Sevilla, 4 de marzo de 2002